



CUT: 34594-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0150-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.SL**

Tambo Grande, 05 de julio de 2023

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo con CUT N° **34594-2023**, de fecha 01 de marzo del 2023, seguido por el Sr. **CESAR CARREÑO DE LA CRUZ**, identificada con **DNI N° 03650267**, sobre solicitud de extensión y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular; así como regularización de un litro de agua, para el predio **S/CC**, ubicada en el Sub sector Hidráulico Algarrobo, distrito de Tambogrande, provincia y departamento de Piura y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo mediante los artículos 81° y 82° del Reglamento de la Ley N° 29338- Ley de Recursos Hídricos, modificados por el Decreto Supremo precitado, se establecen los procedimientos relacionados a la acreditación de disponibilidades hídricas; precisando que la acreditación de disponibilidad hídrica certifica la existencia de los recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiada para un determinado proyecto;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo 022-2016-ANA y Resolución Jefatural N° 21-2017-ANA, se aprobaron disposiciones Extensión y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad, comprende a toda clase de licencia de uso de agua: Poblacional y con fines productivos siempre que se mantenga las mismas condiciones de licencia que es materia de extensión. En caso se acumule alguna solicitud, el trámite será conocido resuelto por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, Mediante Solicitud S/N, el Sr. **CESAR CARREÑO DE LA CRUZ**, solicito a la Administración Local de Agua San Lorenzo, extensión y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular; así como regularización de un litro de agua, para el predio **S/CC**, ubicada en el Sub sector Algarrobo, distrito de Tambogrande, provincia y departamento de Piura

Que, Con carta N° 0105-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.SL, de fecha 08 de marzo la Administración Local del Agua San Lorenzo, solicita ala administrado subsanar las observaciones otorgándole un plazo de cinco (05) días, contados a partir de recepcionado la presente; la misma que fue notifica válidamente el 24.04.2023;

Que, con Informe Técnico N° 085-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.SL-AT/MCB, de fecha 05 de julio de 2023 concluye: a) Con carta N° 0105-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.SL, de fecha 08 de marzo del 2023, La Administración Local de Agua San Lorenzo, solicita al administrado subsanar las observaciones otorgándole un plazo de cinco (05) días, contados a partir de recepcionado la presente; el mismo que fue notificado válidamente el 24.04.2023, transcurrido más de 30 días establecidas por Ley, causando paralización del trámite administrativo, (...). b) Declarar en Abandono el procedimiento administrativo impulsado por el Sr **CESAR CARREÑO DE LA CRUZ**, al determinar que el administrado a incumpliendo lo dispuesto en el artículo 202° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -"Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado don Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, estando a lo opinado por el área técnica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017- MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR EN ABANDONO**, el procedimiento administrativo impulsado por el Sr. **CESAR CARREÑO DE LA CRUZ**, tramitado con CUT N° **34594-2023**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución en consecuencia disponer el archivo del presente procedimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente resolución administrativa al Sr. **CESAR CARREÑO DE LA CRUZ** y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**WILSON ARTEMIO CARRANZA NEIRA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN LORENZO